



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA 26593987 contra ESAUL ESTEBAN VALLEJO MANCHABAJJOY 18104730. Radicación 41001-4189-004-2019-00-757-00.

Se requiere a la parte demandante, con el fin que suministre el nombre e identificación de la parte demandante dentro del proceso radicado No. 2018-378 que cursa en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA (PUTUMAYO), seguido contra el aquí demandando ESAUL ESTEBAN VALLEJO MANCHABAJJOY, con el fin de atender la medida cautelar de embargo de remanente que pretende, ante la eventualidad de la prosperidad y se le de cumplimiento a la misma.

De otro lado, el link del proceso ya fue remitido a la demandante a su correo electrónico, para los efectos que persigue.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-